



COSTA RICA, 2010

Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica

ACTA 007-2015-2016

LUNES 02 DE MAYO DE 2016

SESIÓN ORDINARIA

Se inicia la sesión 007-2015-2016 de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, al ser las 18:06 horas del lunes 02 de mayo de 2016, en la sede del Colegio, confirmando el quórum, con los siguientes participantes:

Directivos presentes:

Walter Calderón Molina, **Presidente**

David Morales Corrales, **Secretario.**

Bernal Vargas Prendas, **Vocal 2 Tesorero a.i.** (*En ausencia del Tesorero titular*).

Ester Figueroa Rivera, **Vocal 3. Vice-Presidenta a.i.** (*En ausencia del vicepresidente titular*).

Winston Obando Durán. **Fiscal.**

Directivos ausentes en la sesión:

Ninguno.

Colaboradores presentes:

Yadira Solano Vindas, **Directora Ejecutiva.**

José Andrés Guevara Barboza, **Asesor Legal.**

Colaboradores ausentes:

Ninguno.

AGENDA 007-2015-2016

**Sesión Ordinaria del lunes 02 de mayo de 2016 Hora 18:00 horas Sede
Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica**

1. Bienvenida y comprobación de quórum.
2. Aprobación de la Agenda y orden del día.
3. Aprobación del Acta 006-2015-2016.

000216



4. Lectura de Correspondencia.
5. Seguimiento de la Denuncia ante el Consejo Superior del Poder Judicial.
6. Informes de Asesoría Legal.
7. Informe de resultados del Programa de Desarrollo Profesional.
8. Acciones sobre avance de Proyecto de Ley 18867
9. Comunicado a los funcionarios del MSP
10. Seguimiento cambio de sede
11. Asuntos Varios
12. Asuntos de Fiscalía.
13. Asuntos Administrativos.
 - 13.1. Contratación del Asistente de Fiscalía.
 - 13.2. Aprobación del procedimiento de arreglo de pago.
 - 13.3. Aprobación del procedimiento de reincorporación.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Bienvenida y comprobación de quórum.

Se da la bienvenida por parte del Presidente Walter Calderón Molina a los presentes y se realiza la comprobación de quórum. Existe quórum con cuatro miembros presentes.

2. Aprobación de la Agenda y orden del día.

Se presenta por el Presidente Walter Calderón Molina, la agenda para la sesión y el orden del día a los Directivos, y a la vez presenta la solicitud de incluir entre los puntos de agenda "Asuntos Varios" como punto N° 11, Por lo que se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 1: Tomada la solicitud del Presidente Walter Calderón Molina, se aprueba la agenda y el orden del día. Acuerdo aprobado por unanimidad.

000217

3. Aprobación del Acta 006-2015-2016.



El Secretario David Morales Corrales indica que aún no la ha terminado, por lo que solicita sea vista y aprobada en la próxima sesión. A raíz de esta situación, se desarrollan comentarios sobre la confección del acta, fechas, plazos y colaboraciones para la entrega del Acta de cada sesión. El Directivo Bernal Vargas Prendas indica que es bueno que el Secretario se lleve en CD con las grabaciones de la sesión.

Luego de que el Presidente Walter Calderón Molina hace un análisis de la situación, pide a todos los presentes que los correos sean con copia a los demás, miembros de la Junta Directiva, y hace un llamado a continuar trabajando en equipo, de brindarnos colaboración siempre que se pueda y no se descuiden otras actividades.

ACUERDO N° 2: Se aprueba la solicitud del Secretario David Morales Corrales. Acuerdo aprobado por unanimidad.

4. Lectura de Correspondencia.

En este punto, solo existe una lectura de correspondencia, misma que corresponde a la seguidilla de correos que se ha mantenido entre el Colegio y los agremiados Oscar Chinchilla Acuña, carné N° 1487 y Elvis Vega Araya, carné N° 0218, luego del acuerdo N° 19 del Acta 006-2015-2016 de la sesión de Junta Directiva del pasado 20 de abril de 2016.

ACUERDO N° 20. Convocar a los agremiados Oscar Chinchilla Acuña, carné N° 1487 y Elvis Vega Araya, carné N° 0218, a una sesión de trabajo para atenderlos el día viernes 6 de mayo a las 18:00 horas, para poder responder sus inquietudes y consultas, de la manera más clara y transparente. Invítese también al Fiscal del Colegio. Acuerdo aprobado por unanimidad.

Por lo que la Directora Ejecutiva Yadira Solano Vindas y a solicitud de la Junta Directiva, previo al envío del oficio de Junta, solicita a la Colaboradora Laura Méndez Brenes, Asistente Administrativa que envíe el siguiente correo:

Estimados Lic. Oscar Chinchilla Acuña y Lic. Elvis Vega Araya,

Reciban un cordial saludo de parte del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica.

Les informo que en Sesión de Junta Directiva efectuada el día de ayer se conoció el oficio enviado por ustedes y se tomó el acuerdo de realizar una reunión por lo que se les convoca el viernes 06 de mayo de 2016 a las 6:00pm en las instalaciones del Colegio.

La correspondencia oficial de Junta Directiva le será enviada en el transcurso de estos días.

000213



Favor confirmar asistencia.
Saludos cordiales.

Buenos Dias..!

Nesecitamos saber el motivo de la convocatoria a reunion, segun la normativa de la ley de administracion publica toda respuesta debe ser por escrito.

O en este caso la reunion es un complemento a la respuesta que estamos esperando?

Se suscriben sus servldores;

Lic. Oscar Chinchilla A.

COD 1487.

Lic. Elvis vega A.

COD 0218.

Estimados colegiados,

En respuesta su consulta abajo inserta, les reiteramos que, en un esfuerzo por dar pronta atención a sus inquietudes, la Junta Directiva está preparando la información solicitada, para lo cual, y con el fin de que tuviesen con tiempo la información para coordinar en lo que pueda corresponder sus agendas, se ha tomado la decisión de notificarles por este medio la fecha señalada para la cita.

Dado que no existe otro tema de conversación abierto con ustedes, es claro que el objetivo de la cita es precisamente entregar la información solicitada.

En virtud de lo anterior, respetuosamente solicitamos nos confirmen la aceptación de la fecha, para agendarla como corresponde. Atentamente, Licda. Yadira Solano Vindas

Buenas Tardes

Con el respeto debido que se merecen, si la convocatoria es únicamente para la entrega de la información solicitada, solicitamos que se utilice este medio como sistema de notificación.

El oficio o informe nos lo pueden hacer llegar de manera escaneada.

Se suscriben sus servidores. Lic. Oscar Chinchilla A.

COD 1487, Lic. Elvis Vega A.,COD 0218

Don Oscar y Don Elvis.

Lamentamos mucho que nuestra oferta no les sea atractiva.

Nuestra intención es y seguirá siendo, ofrecerles no solo un documento sino la oportunidad de tener un contacto con la Junta Directiva, para que como agremiados consultantes merecedores de toda nuestra atención pudiesen obtener incluso más de lo que han pedido. Un encuentro como el que proponemos, hubiera permitido a ambas partes interactuar y resolver cualquier otra consulta resultante del propio documento de respuesta.

No obstante, respetamos su derecho a rechazar esta cita y nos dedicaremos en consecuencia a preparar la respuesta con la información que nos han solicitado.

Atentamente, Licda. Yadira Solano Vindas

000219

Una vez conocida la seguidilla de correos presenta a la Junta Directiva, el Presidente Walter Calderón Molina solicita a los directivos tomar los siguientes acuerdos que dicen:



COSTA RICA, 2010

Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica

ACUERDO N° 3. Dejar sin efecto el Acuerdo N° 20, del Acta 006-2015-2016 de la sesión de Junta Directiva del pasado 20 de abril de 2016. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 4. Se aprueba responder por escrito a la solicitud de los agremiados Oscar Chinchilla Acuña, carné N° 1487 y Elvis Vega Araya, carné N° 0218, una vez que se cuente con el Informe Técnico del Departamento de Contabilidad del Colegio. Asimismo, se acuerda hacer pública en la página web del Colegio, el Informe técnico del Departamento de Contabilidad para mantener la transparencia que viene siguiendo el Colegio en este tipo de temas. Aprobado por unanimidad.

Ante la situación presentada por los agremiados Óscar Chinchilla Acuña y Elvis Vega Araya, el Presidente Walter Calderón Molina, tomó la iniciativa de conocer las condiciones de los criminólogos que laboran para el Ministerio de Seguridad Pública, logrando percibir un malestar de las personas agremiadas en dicha institución con el Colegio, porque según su parecer no se respeta o vela por los intereses de los miembros criminólogos en el Ministerio de Seguridad Pública, y el colegio no se ha pronunciado.

Por ello, el Presidente Walter Calderón Molina propone a la Junta Directiva hacer un acercamiento entre el Colegio y los grupos grandes de miembros agremiados para que los mismos, se sientan apoyados por el Colegio.

Si bien es cierto, la iniciativa apunta a ejercer primeramente esta vinculación con los profesionales en criminología del Ministerio de Seguridad Pública, se busca iniciar con un grupo para ir atendiendo poco a poco los demás grupos que puedan estar en la misma condición.

000220

Es importante indicar, que los agremiados Óscar Chinchilla Acuña y Elvis Vega Araya son criminólogos y funcionarios del Ministerio de Seguridad Pública, y aun cuando su solicitud es para conocer puntos específicos sobre las cuentas de los Estados Financieros auditados el año pasado (2015), y por ende



un tema completamente aparte, a partir de esta solicitud y de la investigación realizada, ahora la Junta Directiva conoce las preocupaciones por parte de este sector.

Asimismo, el Presidente Walter Calderón Molina presenta a la Junta Directiva un borrador de una posible publicación con el objetivo de realizar un convivio con este grupo de criminólogos del Ministerio de Seguridad Pública. Luego de leerlo, pide a los compañeros de Junta Directiva hacer las observaciones que consideren necesarias, a más tardar, al mediodía de mañana (martes 3 de mayo) para hacer las correcciones y dar por finalizado el documento que sería publicado una vez que sea acordado.

Por tanto, el Presidente Walter Calderón Molina propone que una vez revisado, se publique este escrito con el propósito de establecer una fecha para realizar el convivio con los criminólogos del Ministerio de Seguridad Pública que a continuación se transcribe:

**COLEGIO DE PROFESIONALES EN CRIMINOLOGÍA DE COSTA RICA
A TODAS LAS PERSONAS PROFESIONALES EN CRIMINOLOGÍA QUE LABORAN PARA EL
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA**

El Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, está consciente de su deber de apoyar en lo laboral y profesional a sus miembros agremiados. El Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad Pública, es una de las instituciones que alberga una de las poblaciones más importantes en número de profesionales de nuestro gremio.

Conocemos de varias inconformidades y necesidades de esta comunidad, por lo que con el fin de organizar y promover el abordaje de estas situaciones, hacemos un llamado a todas las personas profesionales en criminología que laboran para el MSP o sus dependencias, de manera que se pongan en contacto con el Colegio.

El objetivo es identificar, no solo a la población total, su distribución y localización geográfica, sino también priorizar iniciativas para establecer canales oficiales con las autoridades del Ministerio, que permitan iniciar las acciones de mejora para el reconocimiento de nuestros miembros colegiados dentro de ese Ministerio.

Les solicitamos, actualizar sus datos en la página web del Colegio www.criminologia.or.cr y enviarnos un mensaje por correo electrónico a la dirección info@criminologia.or.cr, con su nombre completo y si está dispuesto a participar en esta iniciativa. La propuesta es fijar una fecha conveniente, a finales de mayo, y reunirnos para escuchar sus observaciones y organizar acciones concretas.

000221



ACUERDO N° 5. Se aprueba publicar el escrito para invitar a un convivio a los criminólogos y funcionarios del Ministerio de Seguridad Pública de Costa Rica. Acuerdo aprobado por unanimidad.

5. Seguimiento de la Denuncia ante el Consejo Superior del Poder Judicial.

En este punto el presidente Walter Calderón Molina indica que se ha dado a la tarea de revisar y analizar las respuestas del Consejo Superior del Poder Judicial en las cuales se responde al Colegio de Profesionales en Criminología que los procedimientos para nombrar funcionarios en esa unidad de documentos dudosos ha sido el adecuado, información que el Colegio nunca ha puesto en tela de duda, porque en relación con nuestros oficios, la información que solicitamos no pedía responder a ¿Cuál era el procedimiento para hacer los nombramientos?, sino, la discriminación abierta para contratar profesionales en criminología por parte de la jefatura de dicho departamento; situación que el Consejo Superior no responde o no deja entrever en sus respuestas. Asimismo, retomando la información del segundo oficio enviado por el Colegio en el cual se hace una denuncia sobre el uso de nombre e imagen del Colegio como tal, para que dicha jefatura puede recopilar información en la Universidad Libre de Costa Rica, sin que el Colegio tuviera conocimiento o hubiese dado autorización para solicitar dicha información, el Consejo Superior se limita a responder: "si el colegio tiene alguna situación que denunciar para eso está la inspección judicial", por lo que el Presidente Walter Calderón Molina propone a la Junta Directiva tomar el acuerdo de hacer percepción de la solicitud a la inspección judicial para entregarla a la brevedad, y ser firmada por la Presidencia y la Secretaría para dar mayor peso a la denuncia.

Y en conclusión, se pedirían tres puntos concretos en la denuncia:

1. Si efectivamente las aparentes declaraciones de la Jefatura de Secciones de Pericias Físicas y Documentos Dudosos en torno a no permitir el nombramiento de criminólogos en los puestos que salgan a concurso son ciertas.
2. Si durante uno o más procesos de selección de personal por concurso en las áreas organizativas descritas han participado profesionales en criminología y cuál ha sido el resultado, o si dentro de las valoraciones y calificaciones de competencias existe indicio que



haga dudar de la imparcialidad de la persona denunciada o cualquier actuación que apunte a un indebido actuar discriminatorio hacia los profesionales en Criminología.

3. Se valore la actuación de la persona denunciada ante la Universidad Libre de Costa Rica, con el fin de determinar si corresponde a una actuación sancionable según corresponda en derecho.

ACUERDO N° 6. Enviar la denuncia a la Inspección Judicial del Poder Judicial para entregarla a la brevedad. Acuerdo aprobado por unanimidad.

En este momento, la Directora Ejecutiva Yadira Solano Vindas indica que existe un documento recibido el 26 de abril y dirigido a Junta Directiva, que no se había agregado a los documentos de lectura de correspondencia, sobre la denuncia que se está llevando en Fiscalía sobre el caso BCR.

El Presidente Walter Calderón Molina indica que por tratarse de un documento entregado para conocer información relacionada al caso de investigación que lleva la Fiscalía, ésta Junta Directiva acuerda no debe conocer dicha información. De este modo se toma el siguiente acuerdo, Dejando claro que no se entra en conocimiento del mismo.

ACUERDO N° 7. Se da por recibido el documento sobre la denuncia del BCR. Y en el acto trasladar a Fiscalía dejando claro que no se entra en conocimiento del mismo. Acuerdo aprobado por unanimidad y en firme.

Una vez tomado el acuerdo, y en acatamiento del mismo, se hace entrega del documento en el acto al Fiscal Winston Obando Duran.

6. Informes de Asesoría Legal.

En este punto, el Presidente Walter Calderón Molina le cede la palabra al Asesor Legal José Andrés Guevara Barboza para que haga un informe sobre los asuntos judiciales del Colegio.

000223



El Asesor Legal José Andrés Guevara Barboza indica que por ser un informe breve, lo hará de forma verbal, pues solamente va a indicar la actualización de un tema.

De esta forma, procede a informar que está para notificarse la convocatoria a audiencia para conciliación sobre el Amparo de Legalidad presentado ante el Colegio, por lo que la Asesoría Legal estaría pendiente a dicha notificación para hacer de conocimiento a la Junta Directiva. La Directora Ejecutiva Yadira Solano Vindas indica que no han recibido aún notificación en el Colegio sobre el tema.

Asimismo, la Directora Ejecutiva Yadira Solano Vindas, le recuerda al Asesor Legal José Andrés Guevara que aún no han enviado el poder para el Presidente Walter Calderón Molina, mismo que debe de ser firmado por él para que José Andrés Guevara Barboza, Asesor Legal del Colegio pueda representar al Colegio en el caso que se lleva en relación al Banco Nacional. Asimismo el Asesor Legal José Andrés Guevara Barbosa le indica la Directora Ejecutiva Yadira Solano Vindas que hablará con el licenciado Rodolfo Solís Herrera para poder hacer el poder y que él mismo sea firmado por el Presidente Walter Calderón Molina y tener la copia del legajo; por lo que estaría en comunicación con la Dirección Ejecutiva y el Presidente del Colegio.

Una vez conocidas estas informaciones de la Asesoría Legal, se procede a tomar el siguiente acuerdo de Junta Directiva:

ACUERDO N° 8. Se da por recibido el Informe de la Asesoría Legal. Acuerdo aprobado por unanimidad.

7. Informe de resultados del Programa de Desarrollo Profesional.

En este punto, el Presidente Walter Calderón Molina le cede la palabra al Directivo Bernal Vargas Prendas, quién indica; que en la última reunión y luego de la realización de los cursos ha dado autonomía a la Comisión de Desarrollo Profesional para que la misma, pueda tomar algunas decisiones en cuanto a sus funciones sin la necesidad de su opinión.

Informa que una vez impartidos los cursos, se hicieron las evaluaciones sobre la calidad del curso y los profesionales que los impartieron; obteniendo como resultado muy buenos comentarios, sin embargo, también rescata algunos de estos comentarios permiten hacer una apreciación para mejorar la calidad



con la que se dieron estos primeros cursos. Además, indica que hubo un total de 40 personas que llevaron los cursos (en el primer curso, 10 personas, para el segundo 20 personas y para el último, otras 10 personas).

Asimismo y de manera pública, manifiesta su agradecimiento a la administración del Colegio por todo el apoyo y la logística brindada.

El Directivo Bernal Vargas Prendas considera que para ser la primera jornada de desarrollo profesional del Colegio, ha sido todo un éxito.

Por último, el Directivo Bernal Vargas Prendas solicita a la Junta Directiva del Colegio, que por favor se felicite la participación de las personas que llevaron el curso, y un agradecimiento personalizado a los colaboradores que impartieron los cursos; máxime que su aporte fue completamente gratuito.

Por su parte, el Presidente Walter Calderón Molina indica que está de acuerdo con la solicitud y que se debe dar la felicitación y agradecimiento; a los miembros de la Comisión de Desarrollo Profesional, al personal administrativo y a los docentes.

El Presidente Walter Calderón Molina, expresa además que se siente muy complacido por el trabajo realizado en esta primera jornada de capacitación. Que se encuentra muy satisfecho, a pesar de lo rápido e intenso que fue y que en general se tuvo una muy buena la participación.

De igual manera, el secretario David Morales Corrales y la Directiva Esther Figueroa Rivera apoyan la iniciativa del Directivo Bernal Vargas Prendas de felicitar a todos y cada uno de los miembros de la Comisión de Desarrollo Profesional, a la Dirección Ejecutiva, personal administrativo y a todas aquellas personas que confiaron en el calidad entregada por el Colegio de Profesionales en Criminología.

Así las cosas la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo:

000225

ACUERDO N° 9. La Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Criminología, felicitará públicamente a los miembros de la Comisión de Desarrollo Profesional, los docentes, la Dirección Ejecutiva y al personal administrativo por la calidad mostrada y el compromiso que



COSTA RICA, 2010

Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica

dieron a nivel personal para alcanzar el éxito de esta primera jornada de capacitaciones impartida por el Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica. Por lo que se realizará una publicación en Sitio Web y redes sociales; y deberá ser incluida en el próximo boletín del Colegio. Acuerdo aprobado por unanimidad.

El presidente Walter Calderón Molina indica que es importante que se entregue una carta firmada por la secretaria y la presidencia de forma individual a cada uno de los(as) colaboradores (as) en agradecimiento por su participación.

Asimismo, el Directivo Bernal Vargas Prendas indica que por iniciativa de la Comisión de Desarrollo Profesional, quieren tener logo que los identifique como comisión.

El Presidente Walter Calderón Molina indica que se puede analizar la propuesta, pero la solicitud aun cuando no la ve mal, considera necesario analizarla y que los miembros de la comisión deben alinearse primero. El Directivo Bernal Vargas Prendas responde indicando, que más que todo, es cuando exista una publicación, se deje bien claro que es por parte de la Comisión de Desarrollo Profesional, esto con el fin de ir generando una identidad.

Finalmente el Presidente Walter Calderón Molina le pide al Directivo Bernal Vargas Prendas mantener la calidad de esta primera jornada de capacitación en los siguientes cursos a desarrollarse por el Colegio.

Por su parte, el Directivo Bernal Vargas Prendas indica que el día de mañana (martes 3 de mayo) se reunirá con los miembros de la Comisión de Desarrollo Profesional y que puede anticipar que habrá cambios en el Curso de Ética que brinda el Colegio a las futuras personas por agremiarse.

Así las cosas, se toma el siguiente acuerdo;

ACUERDO N° 10. Se da por recibido el informe de la Comisión de Desarrollo Profesional. Acuerdo aprobado por unanimidad.

000226



COSTA RICA, 2010

ACUERDO N° 11. Se aprueba incluir como punto de agenda para la próxima sesión, el Reglamento establecido por la Comisión de Desarrollo Profesional para los cursos que imparte el Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica. Acuerdo aprobado por unanimidad.

8. Acciones sobre avance de Proyecto de Ley 18867.

El Presidente Walter Calderón Molina hace un breve recuento de lo que ha desarrollado la Junta Directiva del Colegio en relación a la Ley 18867 y la figura del Criminólogo dentro del sistema penitenciario costarricense.

Comenta que en la última reunión entablada con el Ministerio de Justicia y Paz, fue clara la decisión de éste ministerio de no abrir nuevos puestos o plazas para los profesionales en Criminología, y que existe una respuesta del departamento de Recursos Humanos donde se indica que hay poco interés o nulo de nombrar Criminólogos en el área técnica del sistema penitenciario costarricense.

Lamentablemente muchos de estos profesionales en criminología son destacados en labores policiales y no en funciones técnicas para la valoración de los privados de libertad a pesar de que la Ley del Ministerio de Justicia y Paz obliga la existencia de este profesional, por ello el colegio fue enfático en saber cómo responderían a ese incumplimiento legal establecido por Ley dicho ministerio.

Ante esta situación, el Colegio de Profesionales en Criminología ha estado solicitado una reunión con el diputado Antonio Álvarez Desantí para discutir este proyecto. La Directora Ejecutiva Yadira Solano Vindas indica que debido a la situación política de los últimos días en la Asamblea Legislativa todavía no sea indicado fecha y hora para la cita, pero que como la solicitud de agenda del diputado Álvarez Desantí se dio antes del 1 de mayo, espera sea otorga lo antes posible.

En esta cita, se pretende analizar este proyecto de Ley para involucrar al profesional en Criminología en las valoraciones de los privados de libertad que son valorados para optar por beneficios institucionales. En este momento el Asesor Legal José Andrés Guevara Barboza, recomienda hacer un comunicado de prensa dada la situación de la liberación masiva de privados de libertad por el hacinamiento de los centros penales por la sobrepoblación. El Presidente Walter Calderón Molina solicita al Fiscal Winston Obando Durán, buscar las pruebas para tener fundamento legal ante el



denuncia que pretende hacer el Colegio de Profesionales en Criminología por la no valoración técnica de estos profesionales, en caso de realizar la conferencia de prensa, donde se abarcará el tema de la liberación masiva de privados de libertad según la sentencia judicial del Juez de Ejecución de la Pena.

Esta conferencia no pretende indicar que el Colegio está en contra de la sentencia judicial, sino de la mala praxis de las autoridades del Ministerio de Justicia y Paz, debido a que se hacen valoraciones criminológicas por parte de otros profesionales y no por criminólogos.

El Presidente Walter Calderón Molina indica que es necesario que la Junta Directiva reúna las bases necesarias para poder desarrollar con éxito dicha conferencia de prensa y solicita al Fiscal Winston Obando Durán que por favor organicé con los diferentes agremiados (as) que laboran para el Ministerio de Justicia y Paz la información que pueda respaldar y sustentar lo que se denunciará en la conferencia de prensa.

ACUERDO N° 12. Se aprueba la realización de la Conferencia de Prensa sobre el tema de la liberación masiva de privados de libertad según la sentencia Judicial del Juez de Ejecución de la Pena, una vez recopilada toda la información, y previa coordinación de lugar, fecha y hora. Acuerdo aprobado por unanimidad.

Para lograr tener los insumos de la conferencia de prensa, se solicita a la Directora Ejecutiva brindar todo el apoyo y logística para la realización del evento y además obtener la recopilación de la información para fundamentar y respaldar lo que se dirá en la conferencia.

9. Comunicado a los funcionarios del MSP.

Este punto fue abordado en el punto 4. Lectura de Correspondencia.

10. Seguimiento cambio de sede.

000228

La Directora Ejecutiva Yadira Solano Vindas brinda un breve informe sobre el cambio de sede en cumplimiento de los acuerdos tomados en sesiones anteriores, indicando que se ha comunicado con el



encargado de bienes raíces de la casa ubicada en los Yoses Sur, para informarle que el Colegio no seguiría con el arrendamiento del inmueble. Asimismo, una vez realizada está cancelación de contrato, se comunica con los dueños de la casa de barrio Dent, quienes están dispuestos a hacer todas las mejoras y correcciones estructurales que permitan cumplir con la Ley 7600, para que el Colegio pueda realizar el contrato de arrendamiento del inmueble.

Además la Directora Ejecutiva Yadira Solano Vindas indica que el mensajero ha estado brindando colaboración a su dirección, realizando varios de los trámites relacionados con la solicitud de permiso sanitario y licencia comercial.

Además comenta que se ha solicitado a la Asesoría Legal, la revisión del contrato. Por su parte, el Presidente Walter Calderón Molina indica y deja claro a los miembros de la Junta Directiva que hay dos meses aproximadamente que se deberá pagar el arriendo por los dos edificios, de forma simultánea, información importante debido a que representa un gasto para el Colegio que debe eventualmente justificarse a los miembros agremiados. Por su parte la Directora Ejecutiva, indica que en seguimiento a la directriz girada por esta Junta, aún no se ha realizado el preaviso correspondiente con los dueños del actual inmueble hasta que se tenga certeza de la aprobación de todos los trámites para el traslado de la sede del Colegio.

El Presidente Walter Calderón Molina pregunta si hay consultas e inquietudes hasta el momento, a lo que los demás miembros de Junta Directiva contestan no tenerlas.

11. Asuntos Varios

000229

El Presidente Walter Calderón Molina indica que consideró necesario incluir este punto en agenda, porque tiene varios temas relacionados al presupuesto para que la Junta Directiva tenga conocimiento.

Primeramente comenta que ya se aprobaron los movimientos necesarios en la comisión de presupuesto que tienen que ver con toda la parte presupuestaria para garantizar el cambio de sede,



esto porque no existía contenido presupuestario en alguna de las cuentas necesarias para cubrir los gastos en los que se va a incurrir en los próximos días.

Por otra parte, indica que hace unos días se presentó por parte de un proveedor el reclamo del pago de una factura por los servicios para la confección de uniformes del personal del Colegio, a inicios del año 2014. La Directora Ejecutiva Yadira Solano Vindas indica además, que dicha factura se presentó el último día laboral del 2015 y que a ese momento no había contenido presupuestario para cancelar dicho pago. Informa que se realizó la consulta a Contabilidad para conocer si esa cuenta por pagar estaba pendiente, pero que dicho pago no se contempló en los estados financieros del período 2014-2015. El Presidente Walter Calderón Molina deja claro que no se puede cobrar intereses por esta factura puesto que la proveedora hizo la solicitud del pago hace unos días atrás, y no desde el año pasado, por lo que no se incurre intereses. Por lo tanto, la comisión de presupuesto ha acordado realizar el pago dado que los uniformes se recibieron, a pesar de la presentación tardía de la factura. El Asesor Legal, José Andrés Guevara Barboza, indica que la factura aún no se ha vencido porque la vigencia por ley es de cuatro años.

Por último, el Presidente Walter Calderón Molina indica que dadas las consultas de los agremiados de Fuerza Pública sobre los gastos por representación indicados en los Estados Financieros del año pasado, solicita a la Junta Directiva del Colegio, cambiar el nombre de la cuenta "gastos de representación" por gastos de alimentación, dejando claro que la comida es porque se necesita un tipo de alimentación por lo extenso de las sesiones y la hora en que se realizan. Sin embargo, está no debe ser abusiva, y ser más conscientes de que se debe ser austero en la compra de alimentación para la Junta Directiva, debido a que como observación, los directivos nos debemos a un principio de respeto y solidaridad con las personas agremiadas. Asimismo el Asesor Legal José Andrés Guevara Barboza recomienda poner "logística" en vez de "gastos de alimentación" para que sea más comprensivo y amplio para las necesidades de las sesiones de Junta Directiva.

000230

ACUERDO N° 13. Se aprueba cambiar el nombre de la cuenta presupuestaria "Gastos de Representación", a "Logística". Acuerdo aprobado por unanimidad.



COSTA RICA, 2010

Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica

La Directora Ejecutiva Yadira Solano Vindas le indica al Presidente Walter Calderón Molina que es importante hacer de conocimiento de la Junta Directiva que el Reglamento Interno del Colegio ya está siendo visto por el Ministerio de Justicia.

El Presidente Walter Calderón Molina comenta a la Junta Directiva que el documento se encuentra propiamente en la Dirección Jurídica, donde se está viendo la aprobación del Reglamento Interno del Colegio, de donde se comunicaron para indicar que el reglamento lo han visto hace poco, y a pesar de que se entregó desde el año pasado, solicitaban hacer algunas revisiones y modificaciones, incluso pidieron la revisión por parte de un filólogo.

El Presidente Walter Calderón Molina indica que la Directora Ejecutiva Yadira Solano Vindas muy diligentemente realizó todas las modificaciones y solicitudes emitidas por el Ministerio Justicia y Paz sobre el Reglamento Interno del Colegio el martes pasado; y concluye con el positivismo de estar en regla con todos los trámites solicitados por el Ministerio y que se esté recibiendo la aprobación del mismo lo antes posible.

12. Asuntos de Fiscalía.

En este punto, el Presidente Walter Calderón Molina cede la palabra al Fiscal Winston Obando Durán, quién indica que el miércoles próximo se reunirá con las personas seleccionadas de la terna para la entrevista, para optar por el puesto de Asistente de Fiscalía.

Por otra parte, comenta que la Fiscalía necesita reunirse con la Asesoría Legal de Colegio para revisar el asunto de la denuncia interpuesta por parte de los funcionarios del Banco de Costa Rica, con el fin de continuar con el trámite respectivo conforme a Derecho.

000231

Además, informa que ya firmó los oficios de las 87 personas agremiadas que están suspendidas, y que aún tiene pendiente elaborar los oficios correspondientes a los diferentes de empleadores.



COSTA RICA, 2010

Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica

Una vez concluido el informe por el Fiscal Winston Obando Durán, el Presidente Walter Calderón Molina pregunta a los directivos que pertenecen al comité que vela por la condición laboral del profesional en criminología y a la Fiscalía cómo está la Comisión de Control y Vigilancia, esto porque esta comisión debe trabajar de forma conjunta con la Fiscalía.

La Directiva Esther Figueroa Rivera indica brevemente cuáles han sido las acciones tomadas por el comité que vela por la condición laboral del profesional en criminología e incluso pregunta que si dicho comité es parte de la Comisión de Control y Vigilancia, por lo que el Presidente Walter Calderón Molina le contesta que sí, que el comité que vela por la condición laboral del profesional en criminología es parte de dicha comisión.

A efectos de conocer un informe de la Comisión de Control y Vigilancia del Colegio, Presidente Walter Calderón Molina solicita un informe para la próxima sesión por parte de dicha Comisión.

La Directora Ejecutiva Yadira Solano Vindas hace el acotamiento de que ya finalizó el período de inscripciones para postulaciones para la Asamblea General Extraordinaria y que el Tribunal Electoral debe hacer y publicar otro nuevo padrón, sin embargo, a este momento el Tribunal Electoral no ha realizado las acciones necesarias para esta acción. Por lo que pregunta, ¿cómo debe proceder ella en este caso? El Secretario David Morales Corrales le indica al Fiscal Winston Obando Durán, que como parte de su investidura como Fiscal y ente regulador ha tenido alguna conversación con el Tribunal Electoral por las faltas incurridas en el debido procedimiento para esta Asamblea. El Fiscal responde que se ha estado comunicado con la señorita Heldren Solórzano Manzanarez, más no ha recibido respuesta de ella.

El Presidente Walter Calderón Molina indica que la Junta Directiva no puede involucrarse, y que tampoco puede tener las atribuciones que por Ley le corresponden al Tribunal Electoral, por lo que repite que el Tribunal Electoral es quién tiene la batuta y la responsabilidad de ejecutar su función y asumir las consecuencias de su inoperancia. Sin embargo preocupa las consecuencias que esto pueda atraer al Colegio.

000232



COSTA RICA, 2010

El Asesor Legal José Andrés Guevara Barboza comenta que si existiera la posibilidad de que el Tribunal Electoral no se presente a la Asamblea, se debe nombrar a un Tribunal Provisional, por lo que el Presidente Walter Calderón Molina indica a la Directora Ejecutiva que es necesario en este caso, tener un plan B por aquello de una situación atípica. Además solicita a la Asesoría Legal tener las previsiones del caso para resolver cualquier eventualidad en el momento.

El Presidente Walter Calderón Molina manifiesta que tenemos un tribunal omiso y que no han cumplido las solicitudes de los miembros agremiados, ha faltado al debido proceso en cumplir con las respuestas que le hacen los agremiados y que además, se le envió el oficio por parte de esta Junta Directiva, donde se les hace saber la preocupación de esta Junta Directiva ante toda esta situación que sea generado alrededor de esta asamblea.

13. Asuntos Administrativos.

13.1. Contratación del Asistente de Fiscalía.

El Presidente Walter Calderón Molina indica que ya se ha seleccionado la terna de tres personas: dos mujeres y un hombre. Indica además que las entrevistas se realizarán el miércoles 04 de mayo y que el panel estará constituido por la Directora Ejecutiva Yadira Solano Vindas, el Fiscal Winston Obando Durán y la presidencia para poder tener un último resultado y escoger al (a) asistente de fiscalía.

13.2. Aprobación del procedimiento de arreglo de pago.

Debido a que existían modificaciones que realizar al procedimiento presentado en la sesión 006-2015-2016, del pasado 20 de abril de 2016, con respecto al Acuerdo N°2, del 10 de diciembre del 2012, tomado por la Junta Directiva en la sesión 002-2012-2013, con el fin de promover la cancelación de las deudas de las personas agremiadas, producidas por el atraso en el pago de las colegiaturas el siguiente acuerdo que se detalla:

"Acuerdo 2: Se acuerda que los arreglos de pago para los agremiados (as) morosos (as), quedan establecidos se la siguiente manera: En caso de retiro Voluntario, el agremiado (a)

000233



Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica

está en la obligación de cancelar todo lo adeudado al Colegio en un solo tracto. No obstante, si el agremiado (a) decide continuar afiliado (a), se le dará la oportunidad de ponerse al día con sus obligaciones de la siguiente manera: Si la morosidad es de seis mensualidades o menos, podrá cancelar en dos tractos si la mensualidad es de siete a diez mensualidades, podrá cancelar en tres tractos y si es de once mensualidades o más, podrá realizar el pago en cuatro tractos. Se le informa al Administrador, para que tome nota."

El Presidente Walter Calderón Molina, solicitó a la Directora Ejecutiva Yadira Solano Vindas, basado en el ACUERDO N° 2 de la sesión 02-2012-2013, del 10 de diciembre del 2012, donde se estableció el procedimiento de arreglo de pago hasta hoy vigente, presentar una propuesta de acuerdo que cumpliera con un procedimiento que se adapte a las situaciones reales y contextuales de las personas agremiadas, para hacer los nuevos arreglos de pago.

La Directora Ejecutiva Yadira Solano Vindas indica que en seguimiento a la solicitud que realizó esta Junta Directiva y en acatamiento al Acuerdo N° 21 del Acta 06-2015-2016 de la sesión 006-2015-2016, del pasado 20 de abril de 2016, y que se transcribe a continuación:

ACUERDO N° 21. Se aprueba ver en la próxima sesión de Junta Directiva, el procedimiento de arreglo de pago, y se solicita a la Directora Ejecutiva Yadira Solano Vindas, hacer una recomendación de la redacción del acuerdo que deberá tomar la Junta Directiva con respecto a los tiempos y tractos mensuales para el arreglo de pago. Acuerdo aprobado por unanimidad.

Redactó nuevamente el acuerdo tomado por la Junta Directiva en el año 2012, para que se adapte a las situaciones reales y contextuales de los miembros agremiados.

Asimismo, indica que el Directivo Bernal Vargas Prenda hizo una observación sobre la condición de la persona agremiada, misma que se basaba en conocer si el agremiado está activo o suspendido cuando se acoge a un arreglo de pago; por lo que se ha incluido esta recomendación.

Por lo tanto se toman los siguientes acuerdos:

000234

ACUERDO N° 14. Se acuerda modificar el Acuerdo del 10 de diciembre del 2012, tomado por la Junta Directiva en la sesión 002-2012-2013, sobre el procedimiento de arreglo de pago para las



personas agremiadas en estado de morosidad, para que en adelante se realicen de la siguiente manera:

- Si el estado de cuenta de la persona agremiada indica que su saldo es de seis mensualidades o menos, más los cargos por gastos administrativos, el arreglo de pago permitirá cancelar el monto total adeudado en dos tractos mensuales iguales. Al momento de aprobarse el arreglo de pago, la persona agremiada cancela la primera cuota y al mes siguiente la segunda.
- Si el estado de cuenta de la persona agremiada indica que su saldo es de siete a diez mensualidades, más los cargos por gastos administrativos, el arreglo de pago permitirá cancelar el monto total adeudado en tres tractos mensuales iguales. Al momento de aprobarse el arreglo de pago, la persona agremiada cancela la primera cuota y la segunda y tercera cuota en los dos meses calendarios siguientes a su primer pago.
- Si el estado de cuenta de la persona agremiada indica que su saldo es de once mensualidades o más, más los cargos por gastos administrativos, el arreglo de pago permitirá cancelar el monto total adeudado en cuatro tractos mensuales iguales. Al momento de aprobarse el arreglo de pago, la persona agremiada cancela la primera cuota y la segunda, tercera y cuarta cuota en los tres meses calendarios siguientes a su primer pago.
- La persona suspendida que solicita arreglo de pago aparece en el sistema como suspendida con arreglo de pago y recupera su condición de miembro activo, hasta que pague la totalidad de la deuda y la tarifa de reincorporación.
- Una vez que la persona agremiada ha normalizado su situación con el Colegio, debe asumir el compromiso de pagar mensualmente las cuotas ordinarias y extraordinarias fijadas por el Colegio.

ACUERDO N° 15. Se aprueba el nuevo procedimiento de arreglo de pago. Acuerdo aprobado por unanimidad.

13.3. Aprobación del procedimiento de reincorporación.

000235



Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica

Debido a que el procedimiento presentado en la sesión 006-2015-2016 del pasado 20 de abril de 2016, no presentaba la aprobación de la reincorporación de un profesional en criminología al Colegio por parte de la Junta Directiva, y esta es la que aprueba las renunciaciones de las personas agremiadas.

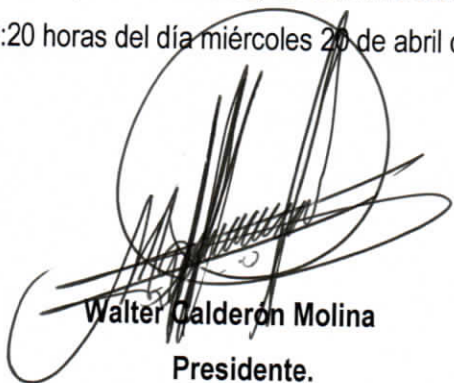
La Directora Ejecutiva Yadira Solano Vindas respetando el principio de legalidad, indicado por el Presidente Walter Calderón Molina, presenta nuevamente el procedimiento de reincorporación con la inclusión del punto que solicita la aprobación por parte de la Junta Directiva para que el profesional en criminología sea reincorporado; en acatamiento del Acuerdo N° 22 del Acta 06-2015-2016 de la sesión 006-2015-2016 del pasado 20 de abril de 2016 y que se transcribe a continuación:

ACUERDO N° 22. Se aprueba ver en la próxima sesión de Junta Directiva, el procedimiento de reincorporación, y se solicita a la Directora Ejecutiva Yadira Solano Vindas, e incluir el procedimiento un punto de aprobación, por parte de la Junta Directiva. Acuerdo aprobado por unanimidad.

Por lo que ésta Junta Directiva, una vez revisado el procedimiento, procede a aprobarlo mediante el siguiente acuerdo que dice:

ACUERDO N° 16. Se aprueba el nuevo procedimiento de reincorporación. Acuerdo aprobado por unanimidad.

Sin más por el momento, se cierra la sesión por parte del Presidente Walter Calderón Molina al ser las 22:20 horas del día miércoles 20 de abril de 2016.



Walter Calderón Molina
Presidente.




David Morales Corrales
Secretario. 000203



Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica
Cédula Jurídica 3-007-619667
Tel 2222-0632///Fax 2222-3565

PROCEDIMIENTO DE REINCORPORACIÓN

 COSTA RICA 2010	Fecha de elaboración: 22 de agosto de 2014 Fecha de la última actualización: 02 de mayo de 2016	Versión: 02
Nombre del Documento: Procedimiento de Reincorporación	Rige desde: 02 de mayo de 2016 Próxima revisión: 02 de mayo de 2017	
Elaborado por: Licda. Carolina Morales Solano Administradora del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica. Revisado por: Licda. Alba Solano Chacón. Presidenta del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica. Revisado por: MBA. Yadira Solano Vindas Directora Ejecutiva del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica	Aprobado por: Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica.	

000237



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	23
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	23
3. RESPONSABLES	23
4. MARCO LEGAL	4
5. PROCESO DE REINCORPORACIÓN.....	4
6. FORMULARIO DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS	6

1. OBJETIVO

Establecer un procedimiento que documente el proceso de reincorporación de las personas agremiadas del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Aplica para todos los profesionales en Criminología que se encuentren en condición de suspendidos y deseen reincorporarse como miembros activos del Colegio de Profesionales en Criminología.

3. RESPONSABLES

3.1. Profesional en Criminología:

Es responsable de cumplir con todos los requisitos necesarios para completar el proceso de reincorporación según las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica.

000238

3.2 Junta Directiva:



Es responsabilidad de la Junta Directiva:

1. Aprobar las solicitudes de reincorporación de las personas agremiadas.
2. Comunicar la decisión por escrito a la Dirección Ejecutiva para que se realicen las acciones correspondientes en los sistemas del Colegio.

3.3 Dirección Ejecutiva:

Es responsabilidad de la Dirección Ejecutiva:

1. Velar porque el presente procedimiento se cumpla en apego a lo establecido
2. Asegurar que todo el personal del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica esté debidamente informado y sea conocedor del presente procedimiento.
3. Asegurar la publicación de este procedimiento.
4. Actualizar los datos de la persona colegiada en el Sistema del Colegio.
5. Presentar las solicitudes de reincorporación de las personas agremiadas debidamente revisadas a la Junta Directiva.

3.3 Departamento de Contabilidad:

Es responsabilidad del Departamento de Contabilidad:

1. Cambiar el estado del miembro colegiado en el Sistema del Colegio.
2. Activar la facturación mensual a nombre del miembro reincorporado una vez aceptado.

3.4 Departamento de Cobros

Es responsabilidad del Departamento de Cobros:

1. Presentar cuando le sea requerida, cualquier información relacionada con el estado de cuenta de la persona colegiada en apego a sus obligaciones económicas para con el Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica.
2. Verificar los registros en el sistema del Colegio de manera que los miembros reincorporados aparezcan en la condición correcta.
3. Informar al Departamento de Servicio al Cliente del cambio de estado del miembro en el Sistema del Colegio para la respectiva publicación en el Sitio Web.

000237



COSTA RICA, 2010

3.5 Departamento de Servicios Institucionales:

Es responsabilidad del departamento de Servicios Institucionales:

1. Recibir, registrar y revisar el cumplimiento de requisitos de las solicitudes de reincorporación recibidas.
2. Gestionar en caso necesario, con la persona solicitante, el cumplimiento de los requisitos que pudieran hacer falta en la solicitud.
3. Trasladar a la Dirección Ejecutiva, las solicitudes de reincorporación para su inclusión en Agenda de Junta Directiva, asegurando que todas las solicitudes de reincorporación cumplan con todo los requisitos.

3.6 Departamento de Servicio al Cliente

Es responsabilidad del departamento de Servicios al Cliente:

Coordinar con el respectivo proveedor el cambio de estado de la persona agremiada en el Sitio Web.

4. MARCO LEGAL

Sobre el proceso de reincorporación, el Reglamento Interno del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica señala que: **"Artículo 9.- d) La persona interesada de recuperar su condición como miembro activo, deberá cancelar las cuotas adeudadas y cumplir con el proceso de inscripción establecido por el Colegio."**

5. PROCESO DE REINCORPORACIÓN

5.1 La persona solicitante presenta al Departamento de Servicios Institucionales, un oficio dirigido a la Junta Directiva solicitando su reincorporación. El oficio deberá incluir nombre completo y apellidos, número de cédula, número de carné y lugar de trabajo.

5.2 La persona solicitante completa el formulario de actualización de datos que suministra la Administración del Colegio.

000240



- 5.3 El Departamento de Servicios Institucionales recibe y revisa la documentación presentada, y coordina en caso necesario el cumplimiento de los requisitos faltantes.
- 5.4 El Departamento de Servicios Institucionales proporciona a la persona solicitante su estado de cuenta actual y procede al cobro del saldo completo. Asimismo, procede a facturar la tarifa por proceso de reincorporación.
- 5.5 La persona solicitante cancela las colegiaturas adeudadas, más el rubro por gastos administrativos a la fecha de suspensión. Asimismo, cancela los ₡70.000 colones por concepto de gastos administrativos de reincorporación.
- 5.6 Las solicitudes de reincorporación junto con los comprobantes de pago y estados de cuenta, son entregadas a la Dirección Ejecutiva quien actualiza los datos del miembro colegiado en el Sistema del Colegio y revisa que todas las solicitudes de reincorporación cumplan con los requisitos establecidos.
- 5.7 La Dirección Ejecutiva traslada las solicitudes de reincorporación a las sesiones de Junta Directiva para su respectiva aprobación.
- 5.8 La Junta Directiva comunica por escrito a la Dirección Ejecutiva los nombres de las personas agremiadas cuyo proceso de reincorporación fue aprobado.
- 5.9 La Dirección Ejecutiva informa al Departamento de Contabilidad, para que realice el cambio del estado del miembro colegiado en el Sistema del Colegio y active la respectiva facturación mensual.
- 5.8 El Departamento de Cobros informa al Departamento de Servicio al Cliente del cambio de estado de la persona agremiada en el Sistema del Colegio para la respectiva publicación en el Sitio Web.

000241



5.9 El Departamento de Servicio al Cliente coordina con el respectivo proveedor el cambio de estado de la persona agremiada en el Sitio Web.

000242



6. FORMULARIO DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS



COLEGIO DE PROFESIONALES EN CRIMINOLOGÍA DE COSTA RICA

BOLETA DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS

FECHA: __/__/__

INFORMACIÓN PERSONAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CARNÉ	IDENTIFICACIÓN
ESTADO CIVIL:	SEXO: O M O F	FECHA DE NACIMIENTO: __/__/__		

DOMICILIO

DIRECCION EXACTA:

TEL. HABITACION	CELULAR	FAX	COREO ELECTRÓNICO
-----------------	---------	-----	-------------------

TRABAJO

EMPRESA O INSTITUCIÓN	DEPART. / SECCION	TELÉFONO	UBICACIÓN

AUTORIZO COMO MEDIOS PARA ATENDER NOTIFICACIONES:

CORREO ELECTRÓNICO _____ FAX _____

De no aportar un medio para notificar, en el momento de presentar los documentos, se le otorga el plazo de diez días hábiles para que aporte un medio de notificación, bajo el apercibimiento de que en caso contrario, se dará por notificado.

FIRMA: _____ CEDULA: _____

Favor hacer llegar esta solicitud al Colegio de Profesionales en Criminología al fax 2222-3565 o al correo solicitudes@criminologia.or.cr

000243



PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD ARREGLO DE PAGO


	<p>Fecha de elaboración: 22 de agosto, 2014 Fecha de la última actualización: 02 de mayo, 2016</p>	<p>Versión: 02</p>
<p>Nombre del Documento: Procedimiento de Solicitud de Arreglo de Pago</p>		<p>Rige desde: 02 de mayo, 2016 Próxima revisión: 02 de mayo, 2017</p>
<p>Elaborado por: Licda. Carolina Morales Solano Administradora del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica. Revisado por: Licda. Alba Solano Chacón. Presidenta del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica. Revisado por: MBA. Yadira Solano Vindas Directora Ejecutiva del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica</p>		<p>Aprobado por: Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica.</p>

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	30
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	30
3. RESPONSABLES	30
4. MARCO LEGAL	3
5. PROCESO DE ARREGLO DE PAGO	4
6. FORMULARIO DE SOLICITUD DE ARREGLO DE PAGO	6

000244



COSTA RICA, 2010

4. Notificar a la Fiscalía del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica en caso de incumplimiento de los arreglos de pago.
5. Aprobar los arreglos de pago a solicitud de las personas agremiadas que deseen regularizar su condición de morosidad con el Colegio.

3.3 Departamento de Cobros

Es responsabilidad del Departamento de Cobros

1. Ofrecer la opción de arreglo de pago como parte de las opciones para el pago de colegiaturas a las personas agremiadas que presenten una morosidad igual o mayor a seis colegiaturas.
2. Mantener control sobre los arreglos de pago pactados para supervisar que sean cumplidos por los miembros agremiados.
3. Notificar oportunamente a la Dirección Ejecutiva en caso de que haya incumplimientos por parte de algún miembro colegiado a las condiciones de arreglo de pago

3.5 Fiscalía del Colegio

La Fiscalía del Colegio, debe en apego a sus funciones

1. Realizar la investigación respectiva de aquellos casos que hayan incumplido los arreglos de pago pactados con el Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica.

4. MARCO LEGAL

Al respecto, la **Ley Orgánica №8831, del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica** en el artículo 9, inciso g y el **Reglamento Interno** en su artículo 18, inciso d, destacan la obligatoriedad del pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias de todos los agremiados y agremiadas que forman parte de esta Institución.

Asimismo, el 02 de mayo de 2016, la Junta Directiva en la sesión 007-2015-2016, acuerda lo siguiente: *Se acuerda que los arreglos de pago para las personas agremiadas en estado de morosidad se realicen de la siguiente manera:*

000245



COSTA RICA, 2010

Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica

- Si el estado de cuenta de la persona agremiada indica que su saldo es de seis mensualidades o menos, más los cargos por gastos administrativos, el arreglo de pago permitirá cancelar el monto total adeudado en dos tractos mensuales iguales. Al momento de aprobarse el arreglo de pago, la persona agremiada cancela la primera cuota y al mes siguiente la segunda.
- Si el estado de cuenta de la persona agremiada indica que su saldo es de siete a diez mensualidades, más los cargos por gastos administrativos, el arreglo de pago permitirá cancelar el monto total adeudado en tres tractos mensuales iguales. Al momento de aprobarse el arreglo de pago, la persona agremiada cancela la primera cuota y la segunda y tercera cuota en los dos meses calendarios siguientes a su primer pago.
- Si el estado de cuenta de la persona agremiada indica que su saldo es de once mensualidades o más, más los cargos por gastos administrativos, el arreglo de pago permitirá cancelar el monto total adeudado en cuatro tractos mensuales iguales. Al momento de aprobarse el arreglo de pago, la persona agremiada cancela la primera cuota y la segunda, tercera y cuarta cuota en los tres meses calendarios siguientes a su primer pago.
- La persona suspendida que solicita arreglo de pago aparece en el sistema como suspendida con arreglo de pago y recupera su condición de miembro activo, hasta que pague la totalidad de la deuda y la tarifa de reincorporación.
- Una vez que la persona agremiada ha normalizado su situación con el Colegio, debe asumir el compromiso de pagar mensualmente las cuotas ordinarias y extraordinarias fijadas por el Colegio.

5. PROCESO DE ARREGLO DE PAGO

5.1 La persona agremiada presenta el formulario de Solicitud de Arreglo de Pago debidamente firmado en las instalaciones del Colegio o bien lo remite vía correo electrónico al Departamento de Cobros del Colegio: financiero@criminologia.or.cr.

5.2 En Recepción se revisa que la solicitud cumpla con todos los requisitos y presente la información mínima necesaria.

5.3 En caso de estar correcto se recibe.

000246



COSTA RICA, 2010

Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica

- 5.4 Si la solicitud carece o incumple alguno de los requerimientos se le informa para que la persona solicitante corrija la omisión y la presente nuevamente.
- 5.5 Recibida la solicitud, es trasladada al Departamento de Cobros que genera un estado de cuenta del miembro colegiado solicitante.
- 5.6 Una vez generado el estado de cuenta, entrega la Solicitud de Arreglo de Pago a la Dirección Ejecutiva, para el estudio correspondiente y posterior aprobación o rechazo del planteamiento de pago realizado.
- 5.7 La Dirección Ejecutiva define cual es la opción de arreglo de pago que aplica en apego al Acuerdo de Junta Directiva y se la comunica a la persona solicitante quien debe aprobar o rechazar la propuesta.
- 5.8 Si la propuesta es rechazada el expediente se archiva y se continúa con el proceso de suspensión si corresponde.
- 5.9 Si la propuesta es aprobada por las partes, la persona colegiada cancela la primera cuota del arreglo.
- 5.10 La administración del Colegio incluye el arreglo de pago en el sistema contable del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica.
- 5.11 El Departamento de Cobros realiza el proceso de gestión de cobro mensual con las personas colegiadas que se encuentran en esta condición.
- 5.12 En caso que la persona colegiada se atrase en el pago de dos cuotas de su arreglo de pago, éste quedará sin efecto.
- 5.13 El Departamento de Cobros informa a la Dirección Ejecutiva del Colegio sobre los casos de incumplimiento en los arreglos de pago.
- 5.14 La Dirección Ejecutiva informa a la Fiscalía sobre los casos de incumplimiento en los arreglos de pago.
- 5.14 En caso que la persona agremiada que incumpla solicite un nuevo arreglo de pago, ésta deberá cancelar en su totalidad el primer arreglo pactado.
6. FORMULARIO DE SOLICITUD DE ARREGLO DE PAGO

000247



Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica

COLEGIO DE PROFESIONALES EN CRIMINOLOGÍA DE COSTA RICA SOLICITUD DE ARREGLO DE PAGO

DATOS DEL DEUDOR	CONSECUTIVO
NOMBRE:	FECHA
DIRECCION	CÉDULA:
CORREO ELECTRONICO:	TELEFONOS:
FECHA DE INCORPORACIÓN:	N° DE CARNÉ:
MESES ATRASADOS	MONTO DE MENSUALIDADES

PLANEAMIENTO:

Importante: en caso de incurrir en un atraso mayor a los tres (3) meses según las condiciones del presente Arreglo de Pago, el mismo quedará cancelado y sin efecto.

NOMBRE DE INTERESADO FIRMA CEDULA

VALIDADO POR: _____

000248



COSTA RICA, 2010

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para establecer un arreglo de pago entre los miembros agremiados y el Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica de manera que puedan honrar las obligaciones para con la Institución, y evitar la suspensión o recobrar su condición de miembro activo en caso de haber sido ya suspendido.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Aplica para todos los profesionales en Criminología que se encuentren en condición de morosidad y que deseen llegar a un arreglo de pago con el Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica.

3. RESPONSABLES

3.1. Profesional en Criminología:

Es responsable por:

1. Solicitar el arreglo de pago cuando su condición lo lleve a estar en morosidad o a procesos de suspensión con el Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica
2. Cumplir con las condiciones del arreglo de pago pactado con el Colegio.

3.2 Dirección Ejecutiva:

Es responsabilidad de la Dirección Ejecutiva

1. Velar porque el personal del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica conozca y aplique en lo que corresponda a su responsabilidad el presente documento.
2. Asegurar la publicación de este procedimiento.
3. Revisar que los trámites para la solicitud de arreglo de pago cumplan con todos los requisitos establecidos.

000249